

Acuerdo sobre mujeres de los caseríos Arizaga y "Idia
Zabal-chiqui". Andoain 22 Julio 1919.



En la villa de Andoain á veintidós de Julio de mil novecientos diez y nueve reunidos D. Juan Ignacio Barriola, propietario del caserío "Arizaga" y D. Tiburcio R. Arechavaleta como apoderado de D. Ignacio Irizar, propietario del caserío "Idiazábal-chiqui", cuyos caseríos se hallan en el término municipal de Andoain y son confinantes, hallándose también presentes, en calidad de testigos, D. Miguel Otamendi, cabo de Miquelletes y D. José María Mendicute, Celador de Montes y D. Antonio Irazusta, como perito, con objeto de determinar la línea divisoria de ambas fincas, acuerdan:

Que los mojones números uno y cuatro, existentes al hacer el deslinde y que se señalan en el adjunto plano, sigan siendo límite de ambas propiedades.

Dar por buenos los mojones números dos y tres que se colocan en el acto y que la línea 1, 2, 3 y 4 sea la divisoria de las fincas.

Que entre los mojones uno y tres, pasando junto al dos, haya un camino de dos metros de ancho que sirva de servidumbre para dichas fincas, en la forma que también se indica en el plano.

Y para que así conste firman por duplicado este acta y plano todos los presentes, en la fecha indicada mas arriba.

Juan Ignacio Barriola Tiburcio R. Arechavaleta

Miguel Otamendi

José María Mendicute

Antonio Irazusta